
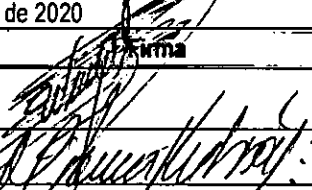
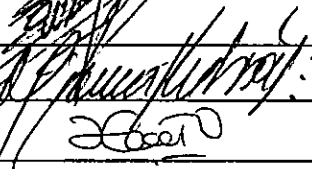
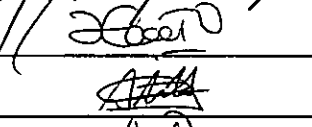
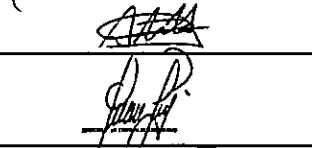
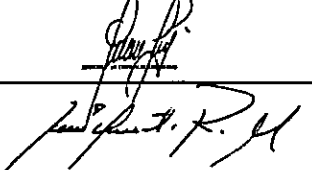
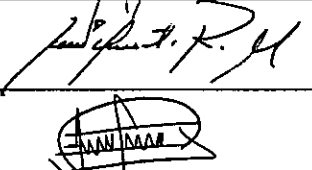
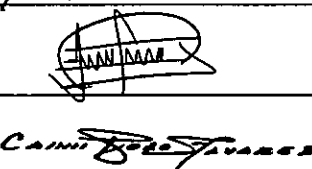
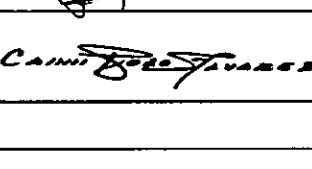
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 002-2020			
Proceso: Extensión y Proyección Social.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IDEXUD.		Hora de Inicio: 10:20 a.m.	
Motivo y/o Evento: Sesión Ordinaria N° 002 de Comité Central de Extensión.		Hora de finalización: 12:10 p.m.	
Lugar: Sala de Juntas Rectoría.		Fecha: Miércoles 26 de febrero de 2020	
Participantes	Nombre	Cargo/Rol	Firma
	William Fernando Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	
	Milena Isabel Rubiano Rojas	Delegada de la Rectoría	
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector administrativo y financiero	
	Alexis Adamy Ortiz Morales	Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales	
	Omar Francisco Patiño Silva	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
	Vicente Reyes	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad Tecnológica.	
	Héctor Javier Fuentes López	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Ingeniería.	
Carlos Yezid Rozo Álvarez	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD		
Invitados			
Elaboró: Yiseth Hernández - CPS IDEXUD		Visto Bueno del Acta:	

OBJETIVO:



Presentar para estudio y aprobación del Comité, las propuestas de proyectos recibidas desde las unidades de extensión y las desarrolladas por el IDEXUD, además, las solicitudes de Servicios Académicos Remunerados (SAR), así como informar al Comité, la gestión realizada desde la dirección del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IDEXUD.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación Actas sesiones 010 y 011 de 2019
3. Informe de la dirección

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Handwritten mark

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4. Presentación propuestas proyectos de extensión.
5. Servicios Académicos Remunerados, SAR.
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El Director del IDEXUD pone a consideración el orden del día propuesto el cual es aprobado por los miembros del comité.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Se constata el quorum para llevar a cabo la sesión No 002 del año 2020 y se da inicio a la sesión a las 10:20 a.m.

De la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación asistió uno de los asistentes, dado que las reuniones se han planeado en un horario en que la coordinadora tiene clase y dada la coyuntura de estar en etapa de finalización de semestre no es posible dejar de asistir a ellas, lo cual fue expresado al señor director del IDEXUD con anterioridad.

2. APROBACIÓN ACTAS SESIONES 010 Y 011 DE 2019

El ingeniero, Carlos Yezid Rozo Álvarez, Director del IDEXUD, deja a consideración las Actas de la Sesión N° 010 y 011 de 2019, la cual fue enviada previamente para revisión a cada miembro del comité, sin recibirse observaciones al respecto.

De acuerdo a lo anterior, se da por APROBADAS las actas de la sesión N° 010 y 011 de 2019.



3. INFORME DIRECCIÓN IDEXUD

3.1. El Director del IDEXUD informa que se está llevando un proceso de cambio de imagen del IDEXUD con el fin de mostrar aspectos positivos del Instituto. Igualmente informa que en lo que respecta a nuevos contratos y convenios, se viene avanzando de manera paulatina pues los cambios de administraciones tanto de alcaldías como de gobernaciones ha restringido un poco los procesos.

En ese orden de ideas, informa que se llevará a cabo desde hoy miércoles 26 y hasta el 29 de febrero el congreso Nacional de alcaldes en la ciudad de Cartagena con todos los alcaldes, a lo cual el Instituto fue invitado, igualmente por los compromisos que se tienen el día de hoy la dirección del IDEXUD viajará desde mañana, con el objeto de presentar el Instituto a nivel nacional.

3.2. Se deja en conocimiento del comité lo que se está desarrollando en torno al proyecto de UPME, el cual tiene recursos de regalías y requiere obligatoriamente tener vinculados docentes de planta de la universidad, pero al ser de regalías no tiene beneficio institucional y por ende tampoco podría tener SAR, entonces lo que se hizo es que el proyecto apoye la contratación del IDEXUD, con lo cual hay un ingreso al Instituto pero no figura como beneficio institucional, es la única forma para poder vincular los profesores en modalidad SAR.

El señor Vicerrector Académico manifiesta que la comisión tercera ya dio un concepto acerca del beneficio institucional y con lo expuesto anteriormente se estaría recibiendo un beneficio en especie, cuando el Consejo Superior dice explícitamente que el beneficio institucional es un porcentaje que queda en dinero que será trasladado a la cuenta de la universidad, entonces no es claro cómo se podría manejar ese tema porque esta situación también se presenta en el Convenio 2955, del cual él es el supervisor y también requiere que estén vinculados docentes de planta, es más la mayoría de proyectos requieren la participación de docentes de planta.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El señor Director del IDEXUD, manifiesta que en este caso si queda un recurso con el cual se hace la contratación del personal que apoya lo misional del Instituto y que ésta es una posible solución que se plantea a este comité, de lo contrario el proyecto empezaría a tener complicaciones de orden operativo y funcional.

El Vicerrector Académico propone que se solicite el concepto del doctor Camilo Bustos, Secretario General; en este momento es llamado a la sesión para exponerle la situación y así poder tener su concepto.

Siendo las 10:28 a.m., ingresa el señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

El docente Héctor Fuentes aclara que en este caso específico todo fue puesto de conocimiento con las entidades y todo está presupuestado, y fue aprobado de esa manera, además que la persona cumple o apoya labores en el proyecto y también en el Instituto.

El señor Director del IDEXUD, comenta que es un tema complicado y que limita mucho a los proyectos sobre todo teniendo en cuenta que fue una mala interpretación de la norma puesto que los SARES nunca salen del beneficio institucional sino directamente de los gastos del proyecto.

Mientras llega a la sesión el doctor Camilo Bustos, se va a proceder con los siguientes temas para ir avanzando en el orden del día.

3.3. El año pasado la universidad se acreditó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para poder realizar concursos públicos, este mismo proceso lo vienen adelantando distintas universidades para ampliar el portafolio de servicios, a lo cual las entidades están demandando que estos procesos sean realizados con instituciones de educación superior y acreditadas institucionalmente.



Para ilustrar a los miembros de este comité a continuación, se le da a la palabra Alexandra Puentes quién estuvo al frente de todo el proceso de acreditación de la universidad.

Alexandra Puentes hace un breve recuento del proyecto el cual empezó desde hace 2 años y antes de iniciar el proyecto se hizo una reunión con el equipo de trabajo que se planteó para este proyecto con el fin de revisar la guía técnica en la cual se encuentran los requisitos establecidos para poder participar en el proceso de acreditación y se evaluó cada una de las variables, el proceso contempló 74 variables en total y se determinó que la universidad las podría cumplir, por lo cual el rector el doctor Ricardo García firmó la solicitud a la comisión en donde se le manifestaba la intención de la universidad de acreditarse.

Posteriormente, se consolidó el equipo de trabajo con el liderazgo del IDEXUD, con el acompañamiento de dos personas más y con la estructura administrativa y académica de la universidad, puesto que la acreditación es para la universidad. Ello arrojó los resultados esperados, recibiendo la Resolución 2185 de 2019, mediante la cual se otorgó la acreditación a la Universidad Distrital, dicha resolución fue publicada por distintos medios desde el IDEXUD. Para efectos de ello es la Comisión Nacional del Servicio Civil, la única entidad que acredita a las instituciones de educación superior públicas y privadas para poder adelantar concursos de méritos, contando en la actualidad con 14 universidades acreditadas en conjunto con la Universidad Distrital para tal fin, esta acreditación significa que la universidad es competente e idónea para adelantar concursos de méritos, concursos de carrera administrativa y concursos de ascenso administrativo.

En este momento los retos producto de la acreditación y los compromisos establecidos, son enormes, es por ello que se deben empezar a participar en propuestas para hacer concursos; es decir que la universidad se postule sin temores. En ese sentido, esta semana se participó en la presentación de una invitación que realizó la Universidad del Quindío para hacer el concurso de 30 vacantes de planta y desde el IDEXUD en cabeza del señor director se consideró que se contaba con el

Handwritten signature/initials

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

recurso humano y con las personas capacitadas las cuales hacen parte de la hojas de vida que se presentaron a la comisión en el momento de hacer la entrega de los documentos y perfiles, todo ajustado a los perfiles que ellos solicitaron, esto indica que las personas son competentes y con la experiencia para llevar a cabo los concursos. Igualmente se recibió una invitación del Instituto Nacional Para Ciegos (INCI) la cual está en proceso de darse respuesta.

La idea es que como universidad se empiece a participar de manera transparente, objetiva y muy responsable en este tema de concursos, contándose así con el mejor equipo para no tener ninguna dificultad durante todo el proceso. Técnicamente y dentro del marco de la comisión se hizo una alianza con LEGIS para que sea la empresa que nos apoye en el tema logístico, esta selección se realizó después de analizar tres opciones que fue TOMAS, ICFES y LEGIS. La idea es que LEGIS apoye en el Plan Logístico y de Seguridad (PLOS) ya que es uno de los temas más importante en cualquier proceso o concurso, puesto que allí se manejan las pruebas.

Alexandra concluye, manifestando que esta acreditación es muy importante para la universidad pues muestra a la ciudad que se pueden hacer concursos de la mejor manera y en excelencia. Al igual que la acreditación de alta calidad, se debe realizar la reacreditación en dos años, si así lo quiere la universidad; entonces desde ella se deben empezar a enviar una serie de documentos y todos los concursos que la universidad realice van a ser la base de la experiencia para ir haciendo la hoja de vida para la reacreditación.

La doctora Milena Rubiano, da su felicitación por todo el proceso realizado y que culminó con la acreditación de la universidad, y expresa una inquietud que tiene con respecto a los concursos para personeros y contralores que se están realizando en Valledupar, Nariño y Florencia, puesto que se han recibido múltiples quejas a la rectoría, por lo cual quisiera saber cuál es el equipo jurídico en el IDEXUD y cómo se tiene dispuesto enfrentar todas estas situaciones, puesto que las acusaciones no son para el IDEXUD sino para la universidad, además quisiera conocer cuál es la persona con quien se puede contactar cuando lleguen estas quejas.



Al respecto, Alexandra Puentes manifiesta que no tiene relación en esos procesos, por lo cual el señor director del IDEXUD hace la aclaración de lo siguiente: Los concursos de los personeros y los controladores no se enmarca dentro de la certificación del servicio civil, para llevar esos procesos se tienen vinculados dentro del IDEXUD abogados, administradores públicos, administradores de empresas, matemáticos y el director del Instituto es el supervisor de todos los procesos, por eso cuando llega alguien para que sea atendido por temas relacionados con algunos de esos procesos no puede atenderlo porque está impedido y no puede tener diálogo con ningún concursante puesto que eso viciaría todo el proceso.

Además, en el caso específico de la persona que se ha presentado ante la Universidad, lo que esta dirección le manifestó en su momento, es que puede y está en todo su derecho de presentar todos los recursos que considere, porque para eso hay una resolución que está establecida desde cada Asamblea Departamental o desde el Concejo Municipal; y como ya se ha manifestado en varias sesiones el IDEXUD, solamente hace una parte del proceso correspondiente a la aplicación de pruebas de conocimiento, de pruebas comportamentales y la valoración de hoja de vida; para todo el proceso de revisión, calificación y envío de pruebas se tiene el acompañamiento de oficina de Control Interno, y los resultados son publicados. Finalmente, quienes toman la decisión del ganador no es el IDEXUD ni la universidad, sino ello es potestativo de cada Concejo Municipal o Asamblea Departamental según corresponda.

Para dar respuesta a todos los requerimientos que se han interpuesto, en el caso de las tutelas se hace la proyección desde el IDEXUD con los abogados vinculados al proyecto y acompañamiento del equipo jurídico de las funciones misionales del Instituto y se envía la proyección a la oficina jurídica de la universidad puesto que es la única que puede firmar. De las tutelas que se han interpuesto no se ha perdido ninguna, lo cual demuestra que el ejercicio se ha hecho adecuadamente.

Cuando se realizó el proceso con LEGIS se conoció que la mayoría de personas que participan en un concurso no lo hacen para realmente ganar el concurso sino para poner trabas al proceso, para el caso de los concursos que se van hacer con la comisión se va a tener tanta rigurosidad que solamente va a existir una persona autorizada para ingresar al banco de

Handwritten signature/initials

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

pruebas, desde los concursos que se realizaron en el IDEXUD se permitió que los concursantes revisaran el cuadernillo de pruebas con esto se da seguridad en el proceso. Lo anterior, conllevó a qué otras universidades que hacían concursos recibieran tutelas solicitándole que se pudiese hacer lo mismo que se hacía en la universidad y un juez falló y ordenó que se hiciera de la misma manera.

Para el tema de la Comisión, se van a presentar las dos intensiones con la Universidad del Quindío y con el Instituto Nacional Para Ciegos (INCI), con el objetivo de empezar a ganar experiencia en ese tipo de concursos más robustos y con una estructura más fuerte, las hojas de vida que se presentaron a la Comisión Nacional del Servicio Civil fueron hojas con reconocimiento ante la misma Comisión, pues ello es un factor decisivo para la elección de la entidad a desarrollar el proceso; con los concursos de personeros y contralor, se ganó experiencia logística, operativa, administrativa y legal, para cuando se inicien los otros procesos ya la experiencia existe.

Como acotación de lo expresado por el señor Director, Alexandra Puentes manifiesta que, aunque desconoce los procesos para la elección de personeros y contralor, pero una de las premisas que pone la Comisión es que efectivamente cualquier procedimiento que se haga de concursos en la universidad debe quedar en la hoja de ruta como experiencia para soportar la reacreditación.

Además, se debe tener en cuenta que las hojas de vida de las personas que se presentaron en el proceso de acreditación, estas deben acompañar cada proceso, para ello la comisión retroalimenta y acompaña los procesos, además es importante tener para cada caso personas expertas, por lo cual se debe tener en el IDEXUD un banco de hojas de vida de las personas idóneas a nivel nacional e internacional para todo lo que tenga que ver con concursos.

El Director del IDEXUD manifiesta que no se ha podido hacer la entrega formal de la acreditación por distintos motivos, puesto que la Comisión quería hacer entrega directamente al señor Rector, ello ha conducido a que actualmente se dio el cambio del comisionado, para lo cual no se ha podido establecer fechas tentativas, se está en espera de confirmación desde la misma Comisión.



El Vicerrector Académico pregunta sobre como el IDEXUD puede hacer el proceso sin tener la carrera o disciplina en administración y como se hace cuando se contrata con terceros y no cumplen. El director del IDEXUD responde que la acreditación ante la Comisión Nacional está avalando hasta los procesos internos ejemplo como se almacena, como se archiva entre otros, en lo que respecta a cumplimiento se tiene contractualmente las pólizas que soportan dicho proceso. Aclarando ello no es un requisito que deba cumplirse para llevar a cabo dichos procesos.

Finalmente, Alexandra Puentes, expone que lo que se espera a futuro es que los ingenieros y estudiantes de la universidad sean quienes acompañen los procesos, si bien ellos no tienen la experiencia, se soporta con el equipo que se tiene. Adicionalmente, se debe contar con un jurídico con mucho conocimiento en este tipo de procesos, puesto que al primer filtro se va el 60%, y en ese momento empiezan las quejas; por lo cual se requiere a ese abogado que conozca la mejor manera de dar las respuestas. Lo que se espera posteriormente, es tener un equipo base que sería un abogado, un psicómetra, igualmente se busca que con el tiempo no se tenga que comprar las preguntas, sino que producto de la experiencia de cada concurso se nutra el banco de preguntas de la universidad.

Se retoma el punto 3.2.

A las 11:00 a.m., ingresa a la sesión el Doctor Camilo Bustos atendiendo la solicitud del Comité para hacer la consulta con respecto al Beneficio Institucional y Alexandra Puentes se retira de la sesión.

El Director del IDEXUD, expone que se están desarrollando algunos proyectos con diferentes entidades y cuyos recursos son de regalías y dentro de los considerandos se requiere docentes de la universidad vinculados a esos proyectos; como son recursos de regalías no se acepta que se tenga un Beneficio Institucional con lo cual no sería posible generar SARES de acuerdo a la norma- se aclara que el SAR no sale del beneficio sino de la ejecución del proyecto. Para el caso concreto

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

que nos avoca el proyecto con la UPME en sus inicios quedo aprobado en un comité con el 0% de beneficio institucional por ser de regalías, y la entidad pidió al iniciar los docentes de la universidad vinculados, pero para ello se requeriría un SAR. Lo que se está haciendo es que dentro de los gastos administrativos que están contemplados dentro de la ejecución del proyecto, se contrate una o dos personas para acompañar los procesos del IDEXUD, con lo cual quedaría un recurso para el Instituto y con ello poder generar los SARES, puesto que es la única opción que se tiene por el momento.

El docente Héctor Fuentes manifiesta que dentro de ese proyecto si hay beneficio institucional, pero en especie, representado en equipos para la universidad de laboratorios y computadores, sino que dado las regalías no es dinero sino en equipos.

Al respecto, el Doctor Camilo Bustos manifiesta que cuando se proyectó el Acuerdo 02 del 2009 el cual reglamenta el tema de los Servicios Académicos Remunerados, se cometió un error porque la sentencia C038-98 de la Corte Constitucional que habilita el pago de servicios académicos remunerados a docentes, sin que eso constituya una doble erogación establecida en la ley cuarta, se mal interpreto la sentencia. Lo que decía la sentencia es que esos recursos se deben pagar con los recursos que genere la misma institución y no con el beneficio institucional calculado sobre esos recursos; todos los recursos de extensión son recursos generados por la institución en la medida que no provienen de transferencias, sino que son generados por la venta de servicios, sin embargo, la interpretación que le dio ese acuerdo que está vigente, es que solamente se podrían suscribir SARES si el proyecto, convenio o ejercicio tiene contemplado un beneficio institucional, hasta ahí está bien porque si en vigencia del acuerdo 02 del 2009 se suscribe un proyecto que tiene beneficio institucional pues no habría ningún problema para las SARES, pero el Acuerdo 04 de 2013, definió lo que es beneficio institucional y dijo que era el reconocimiento económico que se le otorgaba a la universidad en razón de su conocimiento y experticia en los temas de extensión.

Con lo anterior, se genera un problema porque así el convenio mencione que hay un beneficio institucional que es en especie a la luz del acuerdo 04 de 2013, no es beneficio institucional razón por la cual la primera conclusión es que en ese proyecto no podrían haber SARES. En relación con la situación planteada por el señor Director del IDEXUD, en la cual de los otros gastos se generará un contrato a una persona del IDEXUD, así soporte las funciones misionales no se tiene claridad ni relación con los SARES.



El señor Director del Instituto aclara que al contratar a la persona quedan esos recursos para el IDEXUD. El doctor Camilo aclara que no quedan dentro del rubro Beneficio sino otros gastos, con lo cual habría un problema y es que el Acuerdo 04 de 2013, establece 5 gastos: Administrativos, académicos, generales, otros gastos y Beneficio Institucional. Si no tuviera el Beneficio Institucional se podría ubicar en cualquier de los otros cuatro, pero hay un gasto particular que se denomina Beneficio Institucional y dice como se calcula. Si se realiza ello, se estaría modificando la asignación de los recursos que tendría un presupuesto, y ya no se estaría cumpliendo el acuerdo 02 de 2009; lo cual es preocupante y podría generar más problemas y es riesgoso. Las opciones dentro de la legalidad, serian:

1. Los docentes de carrera pueden tener horas no lectivas para extensión y si se requiere se podría mirar esa opción.
2. El convenio, puede no requerir docentes de planta sino de la Universidad, con lo cual se podría contratar a docentes de vinculación especial mediante contratos de prestación de servicios.

Con relación a la opción 2, ese proyecto se enmarca en un grupo de investigación, es decir con docentes de planta.

El Doctor Camilo Bustos manifiesta que esos análisis se deben hacer antes de firmar un convenio o contrato, porque el tema se llevó al Consejo Superior para sugerir una modificación debidamente sustentada y no accedieron. Si en el convenio ya se suscribieron SARES se debe pagar porque fueron suscritos y no se pueden desconocer.

Handwritten signature

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Vicerrector Académico manifiesta que ese tema se presenta en varios proyectos, y por ejemplo el 2955 de la Secretaria de Educación reinicia este semestre y no puede solicitar SARES ni vincular docentes de vinculación especial porque no se puede dar la responsabilidad del aplicativo.

El Doctor Camilo Bustos, sugiere que para el caso del 2955 se podría evaluar la posibilidad de hablar con la ordenadora del gasto de la entidad, para hacer un otro si de interpretación o modificatorio, en el cual se establecería que para efectos de su ejecución es posible interpretar, en que el convenio si tiene un beneficio institucional que se adecua a lo que establece el artículo 15 del acuerdo 04 de 2013, calcularía en el 12%, no porque sea el recurso que efectivamente este entrando sino que esos recursos quedan en el rubro de beneficio institucional y una vez quede autorizado se suscriban los SARES.

En caso de no darse ello, el Doctor Camilo sugiere al comité abstenerse de dar SARES.

4. PRESENTACIÓN PROPUESTAS PROYECTOS DE EXTENSIÓN

4.1. PROPUESTAS GESTIONADAS POR EL EQUIPO DEL IDEXUD

4.1.1. Entidad: CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.

Título propuesta: CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA/ DE MÉRITO PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL

Objeto: Asesorar y Ejecutar la realización de la Convocatoria Pública para la Elección del Contralor Municipal de Pereira, para el periodo 2020 - 2021.

Plazo: Dos meses.

Valor: \$40.000.000

Beneficio institucional: 12%

Contrapartida: \$00,00

SE PRESENTA, PERO NO SE VA A REALIZAR PORQUE SE ADJUDICO A OTRA ENTIDAD.

4.1.2. Entidad: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (COTIZACIÓN)

Objeto: Prestación de servicios para la realización de la medición de clima laboral, cultura organizacional y la evaluación de factores de riesgo psicosocial para quienes laboran en el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la aplicación de métodos e instrumentos validados, que permita diseñar un plan de acción que con lleve al mejoramiento de la salud, bienestar y el ambiente de trabajo.

Plazo: Tres meses.

Valor: \$ 229.833.083

Beneficio institucional: 12%

Contrapartida: \$00,00

El comité se da por enterado y APRUEBA la propuesta



4.1.3. Entidad: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Título propuesta: PROPUESTA PARA CONFORMAR EL BANCO DE INSTITUCIONES OFERENTES DE FORMACIÓN CONTINÚA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES VIGENCIA 2019-2022

Objeto: Conformar el banco de instituciones que, de acuerdo con los criterios de la convocatoria, sean oferentes de programas de formación continua (Cursos y Diplomados) dirigidos a docentes y directivos docentes en servicio del país.

Plazo: Cinco meses.

Valor: Cada programa tendrá un costo por educador de tres (3) Salarios Minimos Legales Vigentes (SMMLV). Sujeto a un mínimo de 20 participantes por curso.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Beneficio institucional: 12%
Contrapartida: \$00,00

El comité se da por enterado y APRUEBA la propuesta

4.1.4. Entidad: MINISTERIO DE CULTURA - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP.

Título propuesta: CONVOCATORIA ABIERTA 024 DE 2020

Objeto: Prestar los servicios profesionales, administrativos, operativos, logísticos, financieros y de asistencia técnica para la implementación del proceso de cualificación "Cuerpo Sonoro: Expresiones Artísticas y Primera Infancia" en los municipios priorizados PDET, en el marco del Plan Intersectorial del Acuerdo de Paz para la Atención Integral de la Primera Infancia.

Plazo: 4.5 meses.

Valor: \$1.037.316.094

Beneficio institucional: 12%

Contrapartida: \$00,00

El comité se da por enterado y APRUEBA la propuesta

4.1.5. Entidad: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Título propuesta: PROPUESTA PARA DESARROLLAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - VIGENCIA 2020.

Objeto: Fortalecer en los servidores públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura, las competencias, el desarrollo de habilidades y la formación de valores y actitudes que les permitan optimizar su desempeño laboral y así poder responder de manera eficaz y eficiente al cumplimiento de la misión y de los objetivos de la Entidad.

Plazo: Hasta el 20 de diciembre de 2020.

Valor: \$139.879.770

Beneficio institucional: 12%

Contrapartida: \$00,00

El comité se da por enterado y APRUEBA la propuesta

4.2. PROPUESTAS GESTIONADAS DESDE LAS FACULTADES CON AVAL DEL CONSEJO DE FACULTAD

4.2.1. Cursos Libres Artes Plásticas y Visuales 2020-1.

Gestor: Edna Rocío Méndez Pinzón- Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes ASAB.

Objeto: Ofrecer a la ciudad y al país espacios para la formación en el área de Artes Plásticas y Visuales, con el fin de sensibilizar a las comunidades hacia el desarrollo de la creación a partir de experiencias con diversas materialidades y medios a través de cursos libres de Artes Plásticas y Visuales.

Plazo: cuatro (4) meses.

Valor: \$53'684.361

Beneficio institucional: 12%

Contrapartida: \$00,00



Observaciones: Cuenta con aval del Consejo de Facultad. Este costo puede modificarse dependiendo del número de inscritos, grupos y talleres que cumplan con los requisitos para su apertura.

El comité se da por enterado y APRUEBA la propuesta.

4.2.2. Cursos Libres Arte Danzario 2020-1.

Gestor: Edna Rocío Méndez Pinzón- Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Artes ASAB.

aw-7

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Objeto: Ofrecer a la ciudad y al país espacios para la formación en el área de la danza con el fin de sensibilizar a las comunidades hacia el desarrollo de la creación a partir de experiencias diversas relacionadas con el cuerpo y el movimiento.

Plazo: Cinco meses.

Valor: \$87.630.253

Beneficio institucional: 12%

Contrapartida: \$00,00

Observaciones: Cuenta con aval del Consejo de Facultad. Este costo puede modificarse dependiendo del número de inscritos, grupos y talleres que cumplan con los requisitos para su apertura.

El comité se da por enterado y APRUEBA la propuesta.

4.2.3. TRANSITORIO 2020-1. La dimensión ético-político en las prácticas pedagógicas de docentes en ejercicio

Gestor: Luisa Carlota Santa- Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Ciencias y Educación.

Objeto: Coordinar el proceso de formación de los estudiantes de retorno, de tal manera que culminen con éxito el desarrollo de un trabajo de grado que les permita acceder al título de licenciados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Plazo: El tiempo de ejecución en total será de 16 semanas. Los módulos serán desarrollados por el tiempo de 10 semanas, con una intensidad horaria de 4 horas semanales cada uno, para un total de 40 Horas.

Valor: \$ \$55.301.589

Beneficio institucional: 12%

Contrapartida: \$00,00

Observaciones: Cuenta con aval del Consejo de Facultad. El aporte por estudiante será de \$2.633.409.

La aprobación queda sujeta a realizar los ajustes en los pagos a los profesionales.

El vicerrector académico manifiesta que los valores de matrículas y pagos de docentes para los cursos, deberían ser homogéneos entre las facultades.

El comité solicita se presente para cada propuesta el estado actual de la misma, es decir si ya se envió a la entidad, está en estudio o se va a enviar entre otros. Para el caso de los cursos se debe incluir los módulos, horas de cada uno, cupo mínimo, valor por cada curso y presupuesto.

4.2.4. El señor director del IDEXUD, presenta la siguiente propuesta a solicitud de la directora del ILUD:

"PROPUESTA PARA DESARROLLAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - VIGENCIA 2020. El objeto es la formación, capacitación y enseñanza presencial en el idioma inglés, dirigido a funcionarios de planta del Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación —PIC, de la vigencia 2020".



Entidad: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Objeto: Fomentar el desarrollo de las habilidades lingüísticas, (escucha, habla, lectura y escritura) en el marco del programa de formación, para el aprendizaje de una lengua extranjera: inglés dirigido a los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.

Plazo: El cronograma consta de doce (12) sesiones presenciales de cuatro (04) horas cada una, durante dos (2) días hábiles entre lunes a viernes, estimando una duración de mínimo seis (06) a máximo doce (12) semanas, a partir del acta de inicio del contrato interadministrativo y hasta máximo el 16 de diciembre de 2020.

Valor: \$ 37.336.494

Beneficio institucional: 12%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Lo anterior, para evitar que se pueda avanzar en el tema, y no dar la espera para el siguiente Comité.

El comité acepta la inclusión de la propuesta, pero solicita se le envíe el documento de manera digital.

5. SERVICIOS ACADÉMICOS REMUNERADOS, SAR.

5.1. MODIFICACIONES SAR

5.1.1. El director del IDEXUD en calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 001-2016 con la Empresa de Servicios Públicos de Chía- EMSERCHIA, solicita adición y prórroga al SAR 119-2019, a nombre del docente DANNY ORLANDO NARANJO como director, por valor de \$ 25.850.000 y un tiempo de 04 meses y 21 días.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al contrato No. 001-2016 con EMSERCHIA se le realizó una prórroga.

El comité APRUEBA la adición y prórroga.

5.1.2. El docente HERNANDO VILLOTA como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 430-2016 con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, solicita adición y prórroga del SAR 352 -2019 a nombre del docente MILTON MENA SERNA como Ingeniero Maestría en Construcción, por valor de \$ 13.800.000 y un tiempo de 03 meses.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al Convenio No. 430-2016 con IDIGER se le realizó una prórroga.

El comité APRUEBA la adición y prórroga.

* El señor Director del IDEXUD, informa que se recibió una solicitud para adición y prórroga al SAR 634 de 2016 del docente HERNANDO VILLOTA como supervisor del Convenio Interadministrativo No. 430-2016 con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, pero no se presentó al Comité puesto que en oficio del docente y de acuerdo a lo presentado en una sesión del año 2019, el docente en mención entregó oficio informando que ese SAR ya había terminado, por lo cual se le dio aval para un nuevo SAR y en este momento ya no es posible darle adiciones al SAR 634 de 2016.



El comité solicita para las próximas solicitudes, se presente los tiempos de la prórroga y los valores de la adición tanto para el proyecto como para el SAR.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

6.1. El docente Omar Patiño, solicita se de una respuesta por escrito al docente Alejandro Murad sobre el caso de los convenios de la Gobernación de Córdoba.

6.2. El docente Vicente Reyes, solicita se pueda incluir una solicitud de prórroga en tiempo para el SAR del docente Miguel Pérez por el Transitorio de la Facultad Tecnológica, quien es el SUPERVISOR, puesto que por la situación de la universidad del semestre 2019-3, no fue posible concluir el transitorio en el tiempo establecido. De igual manera, al transitorio se le hizo la prórroga.

6.3. El docente Héctor Fuentes, consulta si es mejor no hacer proyectos que no tienen beneficio institucional e impliquen SARES.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Al respecto, el vicerrector académico se compromete a llevar nuevamente el tema al Consejo Superior a través de la comisión tercera, ello teniendo en cuenta la nueva administración y porque es un tema muy urgente.

6.4. Sebastián pregunta en nombre de la coordinadora de la unidad de extensión de la facultad de Ciencias y Educación, si dentro de un curso se pueden dejar dos cupos gratuitos, esto con el fin de fortalecer la Proyección Social.

El Comité manifiesta que ese tema es de manejo interno y teniendo claro que se ha logrado el punto de equilibrio necesario para el curso.

6.5. El director del IDEXUD, expresa que se ha realizado la revisión de muchos proyectos y se ha evidenciado el traslado de dineros en su momento por la dirección del IDEXUD de esos proyectos a la cuenta corriente relacionada con la tarjeta de crédito por \$3.000.000.000 bajo el concepto "GASTOS UNIVERSIDAD DISTRITAL", por lo cual solicita una directriz al respecto. Además, porque la tarjeta no se encuentra cancelada y sigue recibiendo cobros de cuota de manejo.

Al respecto, la doctora Milena manifiesta que no se cerró el año pasado porque tenía unos recursos por pagar y el banco no aceptaba que se cancelara con un saldo pendiente, pero se pidió el bloqueo de esa tarjeta.

Se concluye que se debe proyectar el oficio para la cancelación de la tarjeta y enviarlo a la rectoría para proceder al respecto, y en cuanto al dinero girado se debe hacer la denuncia ante la fiscalía y aportarlo como prueba para el proceso que está llevando contra el profesor Wilman y es de público conocimiento. También hacer el traslado a la Contraloría y a Control Interno, para no caer en omisión.

Siendo la 12:10 p.m., se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Lider/Responsable	Fecha de Cumplimiento

CC

CC